FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 8092/2014

ID TÍTULO: 4315226

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado conforme a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. - Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar el aumento de plazas solicitado - Apartado 6.- Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster, de cara a la apertura de un grupo en cada edición. - Apartado 7.- Se ha ampliado el número de centros conveniados para la realización de prácticas, de cara a cubrir el número de plazas ofertadas. - Apartado 11.- Se han modificado las personas responsables asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha modificado el Representante legal.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado este apartado para justificar el aumento de plazas solicitado

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster, de cara a la apertura de un grupo en cada edición.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha ampliado el número de centros conveniados para la realización de prácticas, de cara a cubrir el número de plazas ofertadas.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo